

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado instaurado por AIDA RUTH ESCOBAR, contra NURY MARITZA NIÑO HERRERA, en el cual se encuentran agotadas todas las instancias judiciales. Cali, 26 de enero de 2021.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCENTRADA SILOÉ
SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0084

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2020-00495-00.

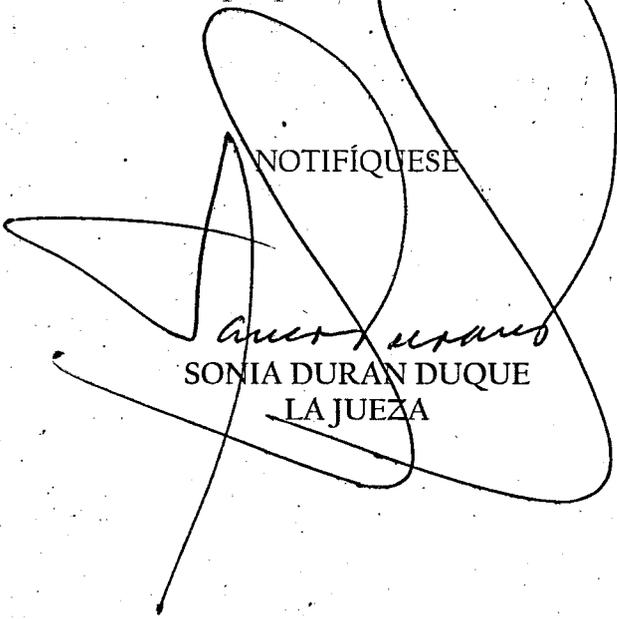
Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a que se encuentran evacuadas todas las diligencias dentro del presente proceso, y sin trámite pendiente por parte de esta instancia, este despacho judicial ordenara su respectivo archivo.

RESUELVE

ARCHIVAR el presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado instaurado por AIDA RUTH ESCOBAR, contra NURY MARITZA NIÑO HERRERA, de conformidad con el Artículo 122 del Código General del Proceso, como quiera que no se encuentran actuaciones pendientes de resolver por parte de esta instancia.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE
DESCENTRADA SILOÉ

En Estado No. 010 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 27 ENE 2021
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA